

PUBLICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGOS
 (29 de julio de 2024)
PROCESO # 01

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, criterio unificado de la CNSC del 13 de agosto de 2019 y la Guía para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo, la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores, informa que los siguientes servidores públicos cumplieron la verificación de cumplimiento de requisitos, frente a los empleos que se describen a continuación:

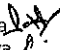
EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO						SERVIDOR PÚBLICO QUE CUMPLE REQUISITOS					VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS				
ID CNSC	TIPO DE VACANTE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD VACANTES	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	EMPLEO TITULAR	CÓDIGO	GRADO	ESTUDIOS MEFCL	EXPERIENCIA MEFCL	APTITUDES Y HABILIDADES	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA
216071	DEFINITIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	UNO (1)	45.756.262	ELAIDA INES OLIER NUNEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO
216141	DEFINITIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	DOS (2)	1.010.162.804	KAREN LORENA CABRERA GUZMAN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO
						51.971.694	NANCY RODRIGUEZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO
211189	DEFINITIVA	TÉCNICO	3100	18	UNO (1)	51.694.718	MYRIAM ESTELLA CARO HERRERA	TECNICO OPERATIVO	3132	14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO

Cuando exista pluralidad de servidores públicos para proveer un empleo mediante encargo y se encuentre interesado en ser designado, debe remitir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación, su manifestación de interés diligenciando el formato del micrositio "Procesos de encargos" y enviarlo firmado al correo electrónico provisionencargos@cancilleria.gov.co. Ahora bien, si una vez consolidadas las manifestaciones de interés persiste la pluralidad de servidores en el mismo empleo (nivel y grado), se aplicarán los criterios de desempate en el orden establecido en el numeral 8.4.4. de la Guía para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo.



En los casos en los que producto de la revisión de cumplimiento de requisitos para el empleo objeto de encargo, resulte un único servidor favorecido en el empleo objeto de revisión, se procederá directamente al trámite de la expedición del acto administrativo.

DIANA SÓFIA MORALES RUEDA
Directora de Talento Humano (E)

Revisó: Juan Pablo Azuero Cadena - Coordinador GIT Carreras Diplomática y Administrativa 
Proyectó: Leonardo Fabio Cuestas García - Asesor GIT Carreras Diplomática y Administrativa 